



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°172-2021-MDC/ALC

000441

Camanti, 13 de octubre, 2021

VISTOS.- El Informe N° 011-2021-SGDS-MDC/JCAM de fecha 12 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social (e), quien solicita la designación del nuevo coordinador del Sello Municipal 2021, Bicentenario y el Informe N° 0192-2021-GM-MDC; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando lo prescrito en el Artículo N°194 de la Constitución Política del Perú de 1993, y estando su concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”; como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social, a través de la intervención articulada de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, de acuerdo con sus respectivas competencias;

Que, a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local. Asimismo de acuerdo al artículo IV de la misma ley, tienen por finalidad presentar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional “sello municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas”; como reconocimiento del estado a los gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, en sus respectivas localidades;

Dicha gestión articulada, en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce la importancia de las municipalidades, como entidades básicas de organización del Estado, para asegurar el logro de resultados de desarrollo e inclusión social de las personas, a través de la garantía de la cobertura y calidad de los servicios públicos necesarios para el cumplimiento de dichos fines.

En ese sentido, a través de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se creó el Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas”, el cual es otorgado por el Estado peruano, a través del MIDIS, a las municipalidades que tienen una labor destacada en el cumplimiento de metas priorizadas que incrementan la calidad de los servicios públicos, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de la población para su desarrollo e inclusión social.

Estando en lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como PRIMER MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL

“Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas”; al servidor Municipal que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : **RENAN GALLO CARHUACHINCHAY**
Cargo en la Entidad : Responsable de la Unidad de Programas Sociales





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Correo electrónico : renangallo8@gmail.com

Teléfono de contacto : 929384098

DNI : 03100601

000440

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la DESIGNACIÓN DEL PRIMER MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL, a la señorita: **GABRIELA GUERRA ARANIBAR**. Por lo demás nos ratificamos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General notificar la presente Resolución al interesado y la publicación del presente Resolución de Alcaldía en el Portal electrónico y Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Camanti.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Cc.
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26188641